

CIRCULAR EXTERNA

SUGEF 2754-2014

10 de noviembre de 2014

**A TODAS LAS ENTIDADES FINANCIERAS SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA
GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS**

Asunto: Cambios en la Clase de datos Operaciones Crediticias a través del sistema para la Captura, Verificación y Carga de Datos (SICVECA).

El Superintendente General de Entidades Financieras

Considerando que:

1. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiera, mediante el Artículo 7 del acta de la sesión 1058-2013 celebrada el 19 de agosto de 2013, dispuso modificar los Acuerdos SUGEF 1-05 "*Reglamento para la Calificación de los Deudores*", SUGEF 7-06 "*Reglamento del Centro de Información Crediticia*", SUGEF 33-07 "*Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros*" y SUGEF 15-10 "*Reglamento para la calificación de deudores con operaciones otorgadas con recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, Ley 8634*", modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N° 166 del viernes 30 de agosto del 2013 y en La Gaceta N°102 del jueves 29 de mayo del 2014.
2. Mediante el Sistema de Captura, Verificación y Carga de Datos (SICVECA), las entidades supervisadas remiten la información de la clase de datos Crediticio a esta Superintendencia.
3. El Sistema de Alertas Crediticias ha evidenciado una cantidad importante de inconsistencias en la información, en relación con lo que se indica en los descriptores de los campos de los archivos de las Clases de Datos de Operaciones Crediticias y de Garantías y la aplicación del Reglamento para la calificación de deudores y sus lineamientos generales.
4. Es necesario realizar cambios en los descriptores de los campos incluidos en los archivos que conforman Clases de Datos del Sistema de Captura, Verificación y Carga de Datos (SICVECA-Crediticio, Tablas), implementar y modificar validaciones específicas para algunos archivos, y modificar e incluir códigos de las tablas utilizadas, en la documentación de datos de envío.

DISPONE:

1. Comunicar a las entidades financieras supervisadas que a partir del **10 de noviembre de 2014**, en el Manual de Información SICVECA, en el apartado de “*Documentación*”, de la clase de datos Operaciones Crediticias, se encontrarán a su disposición los cambios y que entran en vigencia con la información del corte al **31 de enero o el 31 de mayo del 2015, según corresponda**.
2. Que con el propósito de dar a conocer los detalles de la aplicación de los cambios a implementar en los campos, validaciones y tablas, la SUGEF estará brindando charlas a los funcionarios de todas las entidades financieras en los días 12 y 13 de noviembre próximo, en el Auditorio del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas, cita en la 400 metros norte del Mall San Pedro, San José, según distribución que se indica en el Anexo 1.
3. Que cada entidad debe designar un máximo de cinco participantes en la reunión, para lo cual recomienda que sean los encargados del área crediticia, de sistemas y de envío de la información requerida por SICVECA-Crediticio; para lo cual, a más tardar el día 11 de noviembre deben remitir al correo electrónico capacitacion@sugef.fi.cr del Área de Capacitación de esta Superintendencia, el nombre e identificación de las personas designadas, las direcciones electrónicas y números telefónicos, según el formato indicado en el Anexo 2.
4. Que en caso de consulta favor comunicarse con los Usuarios Responsables del módulo SICVECA Crediticio:

Javier Vega Zúñiga, jvega@sugef.fi.cr, teléfono 2243-5015;
Douglas Rodríguez Jara, drodriguezj@sugef.fi.cr, teléfono 2243-4831;
Pablo Sequeira Dittel, psequeira@sugef.fi.cr, teléfono 2243-4970;
Iván Duarte Blanco, iduarte@sugef.fi.cr, teléfono 2243-4864.

Atentamente,

10/11/2014

X Javier Cascante Elizondo

Javier Cascante Elizondo
Superintendente General

Firmado por: JAVIER CASCANTE ELIZONDO (AUTENTICACION)

Unidad generadora:
Usuario SICVECA Operaciones Crediticias
Categoría: Sistemas de Información.

JCE/JVZ /DRJ/JFDB/PSD/gvl*

Anexo No. 1

Distribución de Entidades para Capacitación

Inicia a las 9:00 AM a 4:30 PM

Grupo 1:	Grupo 2:
Fecha: 12/11/2014	Fecha: 13/11/2014
COOPEASERRI R.L.	Banco Crédito Agrícola de Cartago
COOPEGRECIA R.L.	Banco de Costa Rica
COOPEPARTA R.L.	Banco Nacional de Costa Rica
COPECO R.L.	Banco Hipotecario de la Vivienda
COOPECAR R.L.	Banco Popular y de Desarrollo Comunal
COOPEJUDICIAL R.L.	Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE
COOPEAYA R.L.	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo
COOPEMAPRO R.L.	Grupo Mutual Alajuela La Vivienda
COOPEOROTINA R.L.	Banco BCT S.A.
COOPEANMARCOS R.L.	Banco Cathay de Costa Rica, S.A.
COOPEOROTINA R.L.	Banco General
COOPEANRAMON R.L.	Banco de Soluciones Bansol de Costa Rica S.A.
COOPEMEDICOS R.L.	Banco Citibank de Costa Rica S.A.
COOPEFYL R.L.	Banco BAC San José, S.A.
COOPELECHEROS R.L.	Scotiabank de Costa Rica, S.A.
COOPEUNA R.L.	Banco Improsa, S.A.
COOPEAVEGRA R.L.	Banco Promérica, S.A.
COOPEACOSTA R.L.	Banco Lafise Sociedad Anónima
COOPEAMISTAD R.L.	Banco Davivienda (Costa Rica) S.A.
CREDECOOP R.L.	COOCIQUE, R.L.
SERVICOOP R.L.	COOPEALIANZA R.L.
COOPEMEP R.L.	COOPESERVIDORES R.L.
COOPENAE R.L.	COOPEANDE N° 1 R.L.
COOPEBANPO R.L.	Financiera Desyfin, S. A.
COOPEANDE N° 7 R.L.	Financiera G&T Continental Costa Rica S.A.
COOPECAJA R.L.	Financiera CAFSA, S. A.
	Financiera COMECA S.A.
	Financiera Multivalores

ANEXO 2

Formato para la remisión de la información de los participantes

Deben indicar en el asunto del correo electrónico lo siguiente:

ASUNTO: CAMBIOS SICVECA CREDITICIO

Entidad:			
Apellidos:	Nombre:	Número de cédula:	Correo electrónico:

Una vez completado el espacio del parqueo del Colegio de Ciencias Económicas, se debe considerar el uso de parqueos alternos.